

HABILITACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN ABIERTA No. 1029 – ALIMENTOS Y BEBIDAS.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: El Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesado en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio de suministro de alimentos y bebidas, así como los servicios complementarios propios del servicio de catering necesarios para atender las diferentes actividades que organice o requiera PROCOLOMBIA en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA DE APERTURA: 21 de enero de 2026.

FECHA DE CIERRE: 6 de febrero de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROPONENTE: BODEGA Y COCINA S.A.S- NIT: 830.044.885-1			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Documento presentado
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Documento presentado.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Documento presentado
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes			No aplica debido a que el proponente no es un consorcio ni unión temporal.

PROPONENTE: BODEGA Y COCINA S.A.S- NIT: 830.044.885-1

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		Documento presentado
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Documento presentado
VERIFICACIÓN EN LISTAS: ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL	X		Giro y validaciones realizada

PROPONENTE: BODEGA Y COCINA S.A.S- NIT: 830.044.885-1			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO		

PROPONENTE: UNION TEMPORAL PROCOLOMBIA 2026			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Documento presentado y firmado por el representante designado por la Union Temporal.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente presenta los Certificados Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales de los miembros de la Union Temporal, los cuales cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia para esta figura asociativa.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		El proponente presenta los Certificados de Existencia y Representación Legal de los miembros de la Union Temporal, los cuales cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia para esta figura asociativa.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades	X		Documento presentado y que cumple con lo señalado en los Términos de Referencia

PROPONENTE: UNION TEMPORAL PROCOLOMBIA 2026			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		El proponente presenta el RUT de ambos miembros de la Union Temporal, los cuales cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia para esta figura asociativa.
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		El proponente presenta copia de la cedula de los representantes legales de los miembros de la Union Temporal y del representante de dicha Union Temporal, los cuales cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia.
VERIFICACIÓN EN LISTAS: ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL	X		Giro y validaciones realizada para ambos miembros de la Union Temporal.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL PROCOLOMBIA 2026			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO		

PROPONENTE: PENTOLA INVERSIONES SAS- NIT: 901.216.979-1			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Documento presentado
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Documento subsanado mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2026, por lo cual cumple con lo indicado en los Términos de Referencia.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Documento presentado
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para			No aplica debido a que el proponente no es un consorcio ni unión temporal.

PROPONENTE: PENTOLA INVERSIONES SAS- NIT: 901.216.979-1

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		Documento presentado
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Documento presentado
VERIFICACIÓN EN LISTAS: ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL	X		Giro y validaciones realizada
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO		

En consideración a lo anterior, se consolida la habilitación con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICA
1	BODEGA Y COCINA S.A.S	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL PROCOLOMBIA 2026	HABILITADO
3	PENTOLA INVERSIONES SAS	HABILITADO

FIRMA	
Nombre Profesional Jurídico de Fiducoldex responsable del proceso de habilitación	Daniel Enrique Ballen Castillo
Cargo	Profesional Jurídico
Fecha:	20/02/2026